

ORDENANZA N° 1651/1992

VISTO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal elevó un pedido de reconsideración de plan de refinanciación de cuotas de la obra de pavimento; y

CONSIDERANDO:

Que dadas las particularidades del caso y atendiendo a las necesidades de los ciudadanos, los mismos resultan viables;

Por todo ello, el H. Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART.1º)-AMPLIASE modificándose la lista de frentistas para amortizar la obra de pavimento, de acuerdo a las pautas de las Ordenanzas N° 1641/92 a los siguientes:

HASTA 72 CUOTAS IGUALES, MENSUALES Y CONSECUTIVAS

MOGNI, Juan Norberto	Urquiza N° 266	\$22,54.-
BAUDRINO, Marta de	04/044/0//10/0300-2	\$16,76.-
BAUDRINO Marta de	04/044/0/08/0300-0	\$26,98.-
CANDOTTI, Néida	02/043/0/22/0200-5	\$67,63.-

ART.2º)-REMITASE al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación, publicación, comunicación, registro y archivo.---

SALA DE SESIONES, 03 DE DICIEMBRE DE 1992.-